



DECRETO ALCALDICIO N°: 1054.-
M A T. : NOMBRA DIRECTOR
TITULAR QUE INDICA.
REQUÍNOA, 05 ABR 2019

Esta Alcaldía Decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La necesidad de cumplir con la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

Llamado a Concurso Público para proveer el cargo de Director por 44 horas semanales en CESFAM de Requínoa, Postas Salud Rural, Centro de Rehabilitación y CECOSF,

VISTOS :

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por Ley N° 19.130 de 1992.

Título I, artículo 13 y 14 de la Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

DECRETO :

NOMBRASE, a **D. EDUARDO ALLENDES GARCIA, RUN N° 9.917.776-4**, como Director 44 horas semanales en CESFAM de Requínoa, Postas Salud Rural, Centro de Rehabilitación y CECOSF, por tres (3) años a contar del 04 de Abril 2019, Categoría funcionaria "B", de Profesión Matrón, nivel 2.

DEJASE, establecido que dicho funcionario percibirá una Asignación por responsabilidad directa de un 30% del sueldo base más asignación de atención primaria, de su categoría y nivel en que se encuentra encasillada, además del bono sustitutivo de colación y movilización correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y REMITASE ESTE DECRETO CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDAN A LA CONTRALORIA REGIONAL DE LA REPUBLICA.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/GVB/msb
DISTRIBUCIÓN:
Contraloría (2)
Depto. de Salud (2)
Of. De Partes.(1) ✓